



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del calendario laboral para el año 2024 correspondiente al convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos. (C.C. 09000185011982).

Visto el acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Comisión Negociadora del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos, en el que se aprueba el calendario laboral para el año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *



CALENDARIO LABORAL DE BURGOS 2024

Calendar grid for 2024 showing months from Enero to Diciembre with days of the week and color-coded holidays.

Legend for holiday types: Domingos, Sábados, Fest. CCAA, Fest. Nacionales, Puentes, Fest. locales Capital.

Siendo la jornada anual marcada por convenio de 1.736 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 2.096 horas, las horas de más son 360, si restamos las 192 horas de las fiestas nacionales, locales, autonómicas y los puentes, nos quedan 168 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias, equivalentes a 21 días laborables.

Burgos:

Nueve festivos nacionales no sábados (1 de enero, 28 y 29 de marzo, 1 de mayo, 15 de agosto, 1 de noviembre, 6, 9 y 25 de diciembre), un festivo local (7 de junio), un festivo autonómico (23 de abril) y trece puentes (5 de enero, 1 y 22 de abril, 1, 2, 3, 4, 5 de julio, 16 de agosto y 23, 24, 30 y 31 de diciembre).

Resto de la provincia:

Nueve festivos nacionales no sábados (1 de enero, 28 y 29 de marzo, 1 de mayo, 15 de agosto, 1 de noviembre, 6, 9 y 25 de diciembre), un festivo autonómico (23 de abril), ocho puentes (5 de enero, 1 y 22 de abril, 16 de agosto y 23, 24, 30 y 31 de diciembre), las dos fiestas locales y cuatro días más que coincidirán con los días anteriores y/o posteriores a las fiestas locales.

El presente calendario queda sujeto al resultado de lo que se establezca en cuanto a jornada anual a nivel nacional para el sector de la construcción.

Las empresas que de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada laboral de 1.736 horas antes del 31 de enero de 2024, se registrarán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión Paritaria del Convenio, plaza de Castilla, 1-3.ª planta.

En ausencia de calendario acordado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.